



Real Decreto sobre Revalorización de las Pensiones del Sistema de la Seguridad social y de otras prestaciones sociales públicas para 2015

Las pensiones se revalorizarán el 0,25 por ciento el 1 de enero de 2015

- En 2014 la ganancia de poder adquisitivo ha sido de 713,38 millones de euros

26 diciembre 2014. El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el Real Decreto que fija la revalorización de las pensiones públicas del sistema de Seguridad Social para 2015, y que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015. Desde el 1 de enero, el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas de la Seguridad Social subirá el 0,25 por ciento.

En conjunto, el incremento se aplicará a más de **9,9 millones de pensiones**, frente al 9,7 millones de revalorizaciones que atendió el sistema el año anterior.

La subida beneficia a 9,27 millones de pensiones contributivas, 451.050 pensiones no contributivas, y 183.471 prestaciones familiares.

En el Real Decreto se regulan también la revalorización de las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; de las pensiones extraordinarias derivadas de actos de terrorismo; de las pensiones reconocidas en aplicación de normas internacionales; y también se incluyen las normas sobre concurrencia de pensiones, así como la financiación y la gestión de la revalorización.

El coste total de esta revalorización asciende a **271,83 millones de euros**, lo que supone un incremento anual del 3%

El límite máximo de pensiones públicas se fija a partir del 1 de enero de 2015 en 2.560,88 euros/mes.





Ganancia de poder adquisitivo en 2014

En 2014 las pensiones ganaron más de 713 millones de euros de poder adquisitivo. Confirmado el dato de variación interanual del IPC de noviembre, las cuatro décimas negativas registradas más el aumento del 0,25% para todas las pensiones aprobado en 2014, han supuesto una ganancia de poder adquisitivo de un 0,65%.

El pasado año entró en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, que estableció el incremento anual de las pensiones, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Seguridad Social y la evolución de sus parámetros fundamentales.

La norma fijó, en todo caso, la garantía expresa de que las pensiones se incrementarán todos los años.

El incremento se concretará entre un mínimo del 0,25% para el conjunto de las pensiones cuando la situación económica sea desfavorable, hasta la variación anual del IPC más 0,50 puntos porcentuales adicionales, cuando el contexto económico lo permita.

